

Constancia Secretarial: Manizales, treinta y uno (31) de agosto de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado memorial por el apoderado solicitando tener en cuenta la dirección de correo electrónico del demandado Manuel Fernando Monsalve Arenas.


NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, treinta y uno (31) de agosto de 2020

En memorial que antecede la apoderada actora en el proceso Ejecutivo Singular instaurado por la Cooperativa Multiactiva Vive Soluciones Solidarias – Coop Viso contra Manuel Fernando Monsalve Arenas y Dora Nelly Monsalve Arenas, radicado con el No. 17001-40-03-011-2020-00076-00, ha suministrado como dirección de correo electrónico del demandado la siguiente:

Manuel Fernando Monsalve Arenas « manuelmonsalve@gmail.com ».

En consecuencia, téngase en cuenta para efectos de notificación personal y demás actos procesales la dirección de correo electrónico del aquí demandado Manuel Fernando Monsalve Arenas, la cual deberá notificarlo en la forma indicada en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, así mismo, allegando las evidencias correspondientes particularmente de las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en estado No. 090 del 01/09/2020. ygh

Código de verificación:

eb51729cb9088445f82d4b31aaec8078d375bc234a7c1eac660d954525e67d71

Documento generado en 31/08/2020 04:37:23 p.m.